

**BRUSTER ASOCIADOS, S. L.***Declaración de Insolvencia*

Don Ángel J. Zuñil Gómez, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 11 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento n.º 375-492/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Aranzazu Rozas Gorrochategui y doña Beatriz García de Sola Caso contra Bruster Asociados, S. L., sobre procedimiento ordinario, se ha dictado resolución de fecha 14-02-05, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia provisional de la empresa Bruster Asociados, S. L., a los fines de la presente ejecución por importe de 5.317,52 euros de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 14 de febrero de 2005.—El Secretario Judicial, Ángel J. Zuñil Gómez.—6.736.

**CADENA ONDA OLIVA, S. A.  
(Sociedad cedente)****ANTENA 3 DE RADIO, S. A.  
(Sociedad cesionaria)***Cesión global de Activo y Pasivo*

La Junta General de la sociedad celebrada el día 18 de octubre de 2004 acordó, por unanimidad, disolver la sociedad, sin apertura del período de liquidación y adjudicar la totalidad de sus activos y pasivos a su accionista único «Antena 3 de Radio, Sociedad Anónima», de acuerdo con lo establecido en el artículo 266.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los acreedores de la sociedad cedente y de la cesionaria tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado; asimismo, en el plazo de un mes, podrán oponerse a la cesión.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 9 de diciembre de 2004.—El Administrador Único, Manuel Castellón Leal.—7.452.

y 2.ª 1-3-2005

**CAELVI, S. L.  
(Sociedad absorbente)****ITALPLAST, S. L.  
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas el día 31 de enero de 2005, aprobaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por «Caelvi, S. L.», de «Italplast, S. L.», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes en fecha 30 de noviembre de 2004. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 10 de febrero de 2005.—El Administrador único, Vicente Gimeno Bravo.—6.948.

2.ª 1-3-2005

**CAJA DE AHORROS  
DE SALAMANCA Y SORIA***Asamblea general ordinaria y extraordinaria*

El Consejo de Administración de la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria (Caja Duero), en su sesión celebrada el día 24 de febrero de 2005, acordó convocar a los señores Consejeros Generales a la reunión ordinaria y extraordinaria de la Asamblea General, que tendrá lugar en el Salón de Actos del domicilio social de la Entidad, sito en Salamanca, plaza de Los Bandos, 15-17, el día 18 de marzo de 2005, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y a las dieciocho horas del mismo día, en segunda, para deliberar y adoptar los oportunos acuerdos sobre los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Formación de la lista de asistentes para la determinación del quórum y subsiguiente constitución válida de la Asamblea General.

Segundo.—Informe de la Presidencia.

Tercero.—Informe de la Comisión de Control.

Cuarto.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (comprendidas del balance, la cuenta de resultados y la memoria), el informe de gestión de la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria (Caja Duero) y de su grupo consolidado, de la gestión del Consejo de Administración de la Entidad, así como de la propuesta de aplicación de excedentes, correspondientes al ejercicio 2004.

Quinto.—Renovación nombramiento de auditores.

Sexto.—Propuesta del Consejo de Administración sobre los siguientes asuntos relativos a la Obra Social y Cultural:

a) Ratificación, si procede, de la liquidación del presupuesto de la Obra Social y Cultural del ejercicio 2004.

b) Aprobación, si procede, de los presupuestos de la Obra Social y Cultural para el presente ejercicio 2005.

Séptimo.—Desarrollo de la disposición transitoria sexta de los Estatutos y propuesta a la Asamblea para la inclusión de su nuevo texto en el articulado de los mismos, en lo que hace referencia al Comité de Auditoría.

Octavo.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Acuerdos sobre aprobación del acta de la sesión.

Durante los quince días anteriores a la celebración de la Asamblea General, los señores Consejeros tendrán a su disposición, a través de la Secretaría de Relaciones Institucionales, la información relacionada con los asuntos incluidos en el orden del día y, en su caso, la documentación pertinente.

Salamanca, 24 de febrero de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Julio Feroso García.—7.713.

**CALIFACH, S. A.**

La Junta General Extraordinaria y Universal de fecha 5 de febrero de 2005 ha acordado la transformación de la entidad en sociedad de responsabilidad limitada, lo que se comunica a los efectos legales oportunos.

Madrid, 5 de febrero de 2005.—El Administrador Único, Antonio González Such.—6.843. 2.ª 1-3-2005

**CAPPRINO, S. L.  
APARADOS EL RIBETE, S. L.  
y LA SCALA SHOES, S. L.***Declaración de Insolvencia*

Doña M.ª Dolores Rivera García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Cinco de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento de Ejecución 103/04 de éste Juzgado seguido a instancia de Josefa Fernandez

Villanueva y otros contra la empresa «Capprino, Sociedad Limitada», «Aparados El Ribete, Sociedad Limitada» y «La Scala Shoes, Sociedad Limitada», sobre reclamación por despido, se ha dictado auto de fecha 19 de enero de 2005 por el que se declara a la/s empresa/s ejecutadas en situación de insolvencia provisional por importe de 160.483,56 euros de principal, más 16.048,36 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 19 de enero de 2005.—La Secretaria Judicial, María Dolores Rivera García.—6.750.

**CARA VISTA DEL HENARES, S. L.**

Doña Elisa Cordero Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 27 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 229/03 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Luis Valdeolmos Agudo y otro contra la empresa Cara Vista del Henares, S. L., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado Cara Vista del Henares, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 4.485,40 euros de principal, más 280,34 euros de intereses y 448,54 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Madrid, a diez de enero de dos mil cinco.—La Secretaria Judicial.—6.747.

**CARBALLO COCINAS, S. A.***Junta general extraordinaria*

El administrador único Doña Paloma Oubiña Rios convoca a los señores, accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad «Carballo Cocinas Sociedad Anonima», que se celebrará en el domicilio social, sito en el concello de Meis (Pontevedra), lugar de Vilanoviña, Número 48-Paradela, el día 22 de Marzo de 2005 a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y el día 23 de Marzo de 2005, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Confección de la lista de asistentes.

Segundo.—Aprobación, si procede, del aumento de capital de la Sociedad en cuatrocientos mil euros.

Tercero.—Aprobación de dividendos pasivos pendientes.

Cuarto.—Delegación de facultades para elevar a público los acuerdos adoptados y tramitar su inscripción en el Registro Mercantil.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión.

Cualquier accionista tiene a su disposición en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y puede obtener gratuitamente copia de los mismos.

Meis, 25 de febrero de 2005.—El Administrador Único, doña Paloma Oubiña Rios.—7.699.

**CARDIMA, S. A.****Unipersonal***Anuncio reducción capital*

Anuncio que la Junta General de Accionistas de la Sociedad, celebrada el día 29 de enero de 2005, acordó

reducir el Capital Social de la compañía en la cifra de 48.000,00 euros, mediante la amortización de 480 acciones de 100,00 euros de valor nominal cada una, fijándose el capital en la cantidad de 144.000,00 euros, representado por 1.440 acciones nominativas de 100 euros nominales cada una.

Santa Cruz de Tenerife, 29 de enero de 2005.—El Administrador único, D. José Juan Díaz Marco.—6.684.

### **CARLOS ARTESEROS DE MIGUEL**

#### *Declaración de Insolvencia*

Doña María José Escobar Bernardos, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 31 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 1/2000 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Antonio Vicente Sanz contra Carlos Arteseros de Miguel sobre reclamación por Resolución de Contrato, se ha dictado auto con fecha 16 febrero 2005 declarando la insolvencia provisional de la empresario citado a los fines de la presente ejecución por importe de 22.137,07 euros de principal, más otros 9.232,73 euros de intereses y costas provisionales.

Madrid, 16 de febrero de 2005.—La Secretaria, María José Escobar Bernardos.—6.741.

### **CELESTE EDICIONES, S. A.**

#### *Declaración de Insolvencia*

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 122/03, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña María Cristina Fernández Calderón, contra la empresa Celeste Ediciones, S. A., se ha dictado auto de fecha 17/1/05, que contiene la siguiente parte dispositiva:

a) Declarar a la ejecutada, en situación de insolvencia total por importe de 4.550,98 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al «Boletín Oficial del Registro Mercantil» a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Madrid, 10 de febrero de 2005.—El Secretario Judicial, Fernando Benítez Benítez.—6.737.

### **CELLAMAR HOSTELEROS, S. L.**

Doña María Dolores Marín Relanzón, Secretaria del Juzgado de lo Social número Quince de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 377/04, ejecución 197/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Miguel Duran Grande contra Cellamar Hosteleros, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 27 de enero de 2005 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente:

Declarar al ejecutado Cellamar Hosteleros, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 3.428,85 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid 15 de febrero de 2005.—La Secretaria Judicial, María Dolores Marín Relanzón.—6.743.

### **CENCLA, S. A.**

#### **AGENCIA L DE TRATAMIENTO DE CORRESPONDENCIA EMPRESARIAL, S. A.**

#### **LERCHUNDI GRÁFICAS, S. A.**

#### **LERCHUNDI SERVICIOS INTEGRALES, S. A.**

#### **LERCHUNDI PERSONALIZACIÓN, S. A.**

#### **VÍA POSTAL SERVICIOS DE TRANSPORTE, S. A.**

#### **MAILMAN, S. L.**

#### **VÍA POSTAL SERVICIO DE COMUNICACIONES, S. A.**

Doña María Dolores Marín Relanzón, Secretaria del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 510/02, ejecución 88/03 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María de las Mercedes López Valenciano contra Cencla, Sociedad Anónima, Agencia L de Tratamiento de Correspondencia Empresarial, Sociedad Anónima, Lerchundi Gráficas, Sociedad Anónima, Lerchundi Servicios Integrales, Sociedad Anónima, Lerchundi Personalización, Sociedad Anónima, Vía Postal Servicios de Transporte, Sociedad Anónima, Mailman, Sociedad Limitada y Vía Postal Servicio de Comunicaciones, Sociedad Anónima, sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 10 de febrero de 2005 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente:

Declarar al ejecutado Cencla, Sociedad Anónima, Agencia L de Tratamiento de Correspondencia Empresarial, Sociedad Anónima, Lerchundi Gráficas, Sociedad Anónima, Lerchundi Servicios Integrales, Sociedad Anónima, Lerchundi Personalización, Sociedad Anónima, Vía Postal Servicios de Transporte, Sociedad Anónima, Mailman, Sociedad Limitada, y Vía Postal Servicios de Comunicaciones, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia parcial por importe de 21.495,06 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 15 de febrero de 2005.—María Dolores Marín Relanzón, Secretaria judicial.—6.744.

### **CINTRA CONCESIONES DE INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA**

El Consejo de Administración de «Cintra Concesiones de Infraestructuras de Transporte, Sociedad Anónima» (la «Sociedad»), con fecha 28 de febrero de 2005, ha acordado revocar el acuerdo adoptado el día 22 de febrero de 2005 relativo a la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas prevista para el día 15 de marzo de 2005, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 16 de marzo de 2005, a la misma hora, en segunda convocatoria, y proceder a realizar una nueva convocatoria en los siguientes términos:

El Consejo de Administración de «Cintra Concesiones de Infraestructuras de Transporte, Sociedad Anónima» (la «Sociedad»), con fecha 28 de febrero de 2005, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar en el Auditorio Once, calle Paseo de la Habana, número 208, 28036 Madrid, el día 17 de marzo de 2005, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 18 de marzo de 2005, a las dieciséis horas, en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para tratar, y en su caso, adoptar acuerdos, sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales,—balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria— y del informe de gestión de la sociedad correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Examen y aprobación de las cuentas anuales —balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria— y del informe de gestión del grupo consolidado de la sociedad correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.

Tercero.—Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2004.

Cuarto.—Examen y aprobación de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio de 2004.

Quinto.—Renovación y nombramiento de Consejeros. Sexto.—Retribución de Directivos o categoría equivalente de la Sociedad y demás sociedades integradas en su grupo empresarial, incluidos Consejeros Ejecutivos y Alta Dirección, consistente en el pago de parte de su retribución mediante la entrega de acciones de la Sociedad.

Séptimo.—Autorización para que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, la compañía pueda proceder a la adquisición de acciones propias, directamente o a través de sociedades dominadas, dejando sin efecto la anterior autorización acordada por la Junta General en reunión celebrada el 28 de septiembre de 2004, así como destinar, total o parcialmente, las acciones propias adquiridas a la ejecución de programas retributivos que tengan por objeto o supongan la entrega de acciones o derechos de opción sobre acciones, conforme a lo establecido en el párrafo 1 del artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Octavo.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la junta, y apoderamiento para formalizar el depósito de las cuentas anuales a que se refiere el artículo 218 de la Ley de Sociedades Anónimas.

1. Derecho de información: Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, sito en Madrid, Plaza Manuel Gómez Moreno 2, Edificio Alfredo Mahou, o a través de la página web de la sociedad ([www.cintra.es](http://www.cintra.es)), los documentos que a continuación se mencionan, así como el derecho de obtener la entrega o el envío gratuitos de copia de los mismos:

Cuentas anuales —balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria— e informe de gestión de la sociedad.

Cuentas anuales —balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria— e informe de gestión del grupo consolidado.

Informes emitidos por la firma de auditoría respecto a las cuentas anuales de la sociedad y de su grupo consolidado.

Propuestas de los acuerdos que se someterán a la aprobación de la Junta General de accionistas de conformidad con el orden del día.

Informe Anual sobre Gobierno Corporativo de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2004.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 9 del Reglamento de la Junta, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Asimismo, podrán solicitar informaciones o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General, esto es, desde el 4 de octubre de 2004. A estos efectos, los accionistas podrán dirigirse al Departamento de Atención al Accionista (teléfono 91 418 57 72 o [accionistascintra@cintra.es](mailto:accionistascintra@cintra.es)).

2. Derecho de asistencia: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 24 de los Estatutos y 10 del Reglamento de la Junta, podrán asistir a la Junta General todos los accionistas que, a título individual o en agrupación con otros accionistas, sean titulares de un mínimo de cien (100) acciones. Además, será requisito para asistir a la Junta que el accionista tenga inscrita la titularidad de sus acciones en el correspondiente registro contable de